

“La falta de gente trabajadora”.¹ Un análisis sobre la mano de obra minera y los mecanismos de captación de trabajadores en Famatina, La Rioja (actual Argentina), 1809

“The lack of working people. A study on mining labor and mechanisms to recruit workers in Famatina, La Rioja (current Argentina), 1809

María Victoria Staricco*

Resumen

Este trabajo busca problematizar aspectos referidos a la escasez de mano de obra en el mineral de Famatina, La Rioja en 1809 a partir de una visita efectuada a dicho centro minero en la cual se hace un profundo énfasis en el bajo número de trabajadores del mineral. Así nos interrogamos por las causas de dicha escasez, por los mecanismos de captación de mano de obra y las causas de su aparente ineficacia. También analizamos quiénes eran los trabajadores que se desempeñaban en ese entonces y sus motivaciones para trabajar en la minería; quiénes eran aquellos que no participaban y por qué motivos.

Palabras clave: Minería; Famatina; Visitas; Mano de obra.

Abstract

This work seeks to problematize aspects related to the labor shortage in the mineral of Famatina, La Rioja toward 1809. The analysis focuses on a visit made to the mining center in which there is a deep emphasis on the low number of workers of the mineral. We ask about the causes of this shortage, the mechanisms for attracting labor and the causes of its apparent inefficiency. We also analyzed who the workers were at that time and their motivations to work in mining; who were those who did not participate and for what reasons.

Keywords: Mining; Famatina; Visits; Workforce.

* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. 17 de agosto 1355, San Carlos de Bariloche, Río Negro (CP 8400), ARGENTINA. Correo electrónico: [victoriastaricco@gmail.com].

¹ Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC), escribanía 4 (en adelante esc 4), legajo 40, expediente 20, año 1809, foja 14 r.

Este trabajo se focalizó en el estudio de la mano de obra minera a partir de una visita efectuada al mineral de Famatina,² jurisdicción de La Rioja y dependiente de la gobernación Intendencia de Córdoba en el año 1809. La visita que analizamos fue descrita por diferentes autores (Ansaldi, 1985; Plaza Karki, 2001), consta de setenta y nueve fojas y contiene un plano del mineral. La pregunta que guió nuestro análisis fue que vínculos giraron en torno al aprovisionamiento de mano de obra en la minería de Famatina en 1809. El ejercicio fue el de tensionar la información que el documento nos otorgaba y preguntarnos por el modo en que estaba presentada ya que en la fuente analizada abundan los silencios, los datos confusos y las cosas que se dan por sentadas.

La visita se trató de un procedimiento solicitado por el Virrey al Gobernador Intendente de Córdoba, quien luego designó un funcionario para tal fin: El doctor Victorino Rodríguez. No eran solo motivos formales los que lo conectaban con La Rioja; su mujer, Doña Felipa Antonia Tagle, se hallaba emparentada con miembros de la elite riojana con intereses en la minería en Famatina (Luque Colombres, 1947).³ Podemos decir que en su figura, en este caso particular, se entrecruzaban sus deberes de funcionario real y sus relaciones y compromisos con la sociedad local.

No era la primera vez que se intentaba explotar la minería en la Famatina. A lo largo de todo el período colonial se plantearon diferentes proyectos que no lograron concretarse o si lo hicieron fue durante períodos breves de tiempo. De hecho la fundación de la ciudad “Todos Santos de la Nueva Rioja” se produjo gracias a la existencia de Famatina y a las expectativas de su fundador de erigir un centro minero al estilo potosino allí (Ansaldi, 1985; Bazán, 1979; Luna, 1974; Plaza Karki, 2001).

La visita al mineral de Famatina llegaba en un contexto particular. Cómo sabemos, las reformas borbónicas promovieron cambios en toda Hispanoamérica que impactaron en el ámbito administrativo, judicial, económico, fiscal y militar. Uno de sus objetivos principales fue generar más renta a partir de la creación de nuevos impuestos, una recaudación impositiva más eficiente y estimulando el crecimiento económico. Esto último se lograría a partir de la liberalización del comercio, un fuerte impulso a la minería y a la producción agrícola. En las décadas de 1770 y 1780 se implementaron políticas de fomento de la actividad minera mediante innovaciones jurídicas, institucionales y técnicas (Brading, 1975; Fisher, 2000).

Lo cierto es que bajo la administración borbónica fue característico la solicitud y elaboración de un sinnúmero de documentos confeccionados con el fin último de brindar

² El término mineral es utilizado en la fuente analizada para referirse a las minas de Famatina.

³ Doña Felipa Antonia de Tagle era hija de un coronel español Don Manuel García Tagle y de Doña Isabel de Castro y Herrera Guzmán, descendiente de las primeras familias que colonizaron La Rioja. Se casaron en el año 1806 (Luque Colombres, 1947).

información para una explotación racional de los recursos e incrementar las ganancias de la Real Hacienda (Fernández Marchena, 2005). La minería, como indicamos, tuvo un lugar particular en este proyecto (Brading, 1975; Buechler, 1989; Fisher, 2000; Flores Claire, 2000; Langué, 1991; entre otros). Los informes que se solicitaron a partir de 1780 tuvieron como objetivo el de averiguar la efectividad de las políticas de gobierno que se habían implementado tanto a nivel regional, provincial o local. De este modo fueron abundantes las disposiciones para recabar información sobre temas puntuales. A partir de la implementación del Régimen de Intendencias, los Intendentes debían ser quienes realizaban las visitas en persona. Sin embargo, esta pretensión de reconocimiento de “primera mano” fue perdiéndose ya que los Intendentes encomendaban la realización de estos informes a subdelegados y, éstos, a su vez, a otras personas que solían tener vínculos personales con los sitios en los que se debía relevar información (Fernández Marchena, 2005).

Algunas consideraciones

Famatina es una sierra a cuyos pies se encuentra un extenso valle que desde la época colonial fue caracterizado como las “tierras de pan llevar” por sus beneficiosas condiciones climáticas y tierras aptas para el cultivo (Luna, 1978; Bazán, 1979). Sus picos más altos llegan a una altura de 6000 a 6300 metros sobre el nivel del mar, pasando a la región de las nieves permanentes. Esta sierra posee vetas metalíferas en toda su extensión longitudinal, pero estas se hallan acumuladas especialmente en su parte central (Hunicken, 1894). En el período de la visita los mineros extraían plata. Sin embargo, en el documento se señala la presencia de cobre y oro.⁴ Los trabajos se concentraban en tres cerros: Cerro Negro, Santa Rosa, del Espíritu Santo.⁵

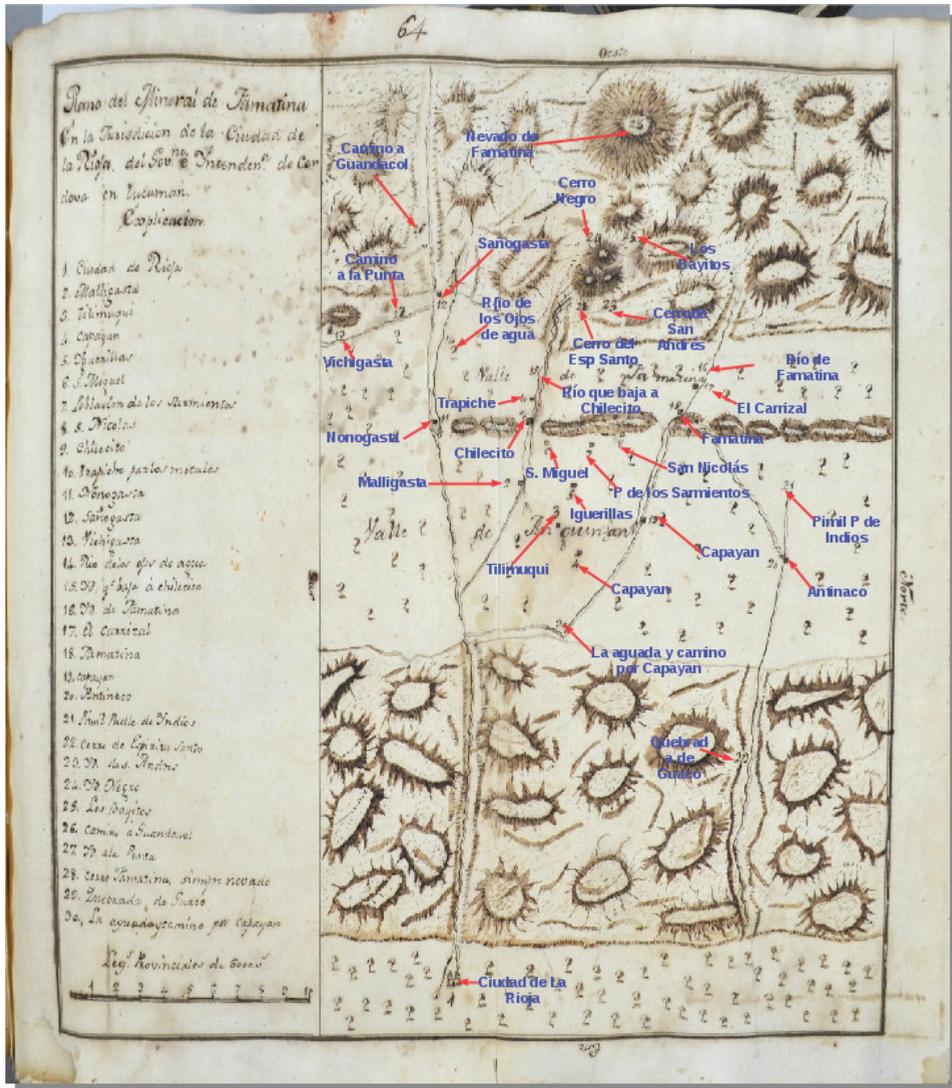
El mineral que estudiamos se trata de un centro minero pequeño ya que los mineros, en su mayoría, pertenecían a familias locales emparentadas entre sí con haciendas en la zona o en diferentes lugares de la jurisdicción.⁶ A su vez, al comenzar la visita solo habían 6 minas en funcionamiento y al finalizar la misma, se registraron 24 con dos trapiches, 54 barreteros, 4 apires, 4 mayordomos y otros tantos más, cuyo número no fue consignado y que trabajaban en los dos trapiches existentes.

⁴ Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC), escribanía 4 (en adelante esc 4), legajo 40, expediente 20, año 1809, fojas 65r-66v).

⁵ AHPC, esc 4, legajo 40, expediente 20, año 1809, foja 66 r.

⁶ Un análisis exhaustivo sobre los mineros y sus vínculos entre sí y con el visitador se efectuó en mi tesis de licenciatura.

Figura 1: Plano del Mineral de Famatina.⁷



⁷ Plano levantado durante la visita. AHPC, esc 4, leg 40, exp 20, f 64r. Los nombres de los lugares fueron colocados por la autora sobre la base de las referencias del mismo plano.

¿Escasez de mano de obra?

La escasez de mano de obra fue caracterizada como un factor limitante para el desarrollo de la minería por parte del Visitador quien, por otro lado, exaltó la potencialidad de recursos como el agua que presentan una larga historia de tensión por su escasez en la zona.⁸ Nos preguntamos a que se debía la escasez de trabajadores ya que censos y padrones desde finales del siglo XVIII registran un incremento del sector tributario y de la población en general en la jurisdicción riojana (Farberman & Boixadós, 2010; Boixadós, 2012). Este interrogante nos llevará a analizar el mecanismo de captación de mano de obra vigente en Famatina, las causas de su aparente ineficacia; quiénes eran los trabajadores que se desempeñaban en ese entonces y sus motivaciones para trabajar en la minería; quiénes eran aquellos que no participaban y por qué motivos.

Durante la visita se celebraron "juntas de mineros" donde se solicitaron medidas de coerción las cuales cristalizaron en los artículos para "[...] el Buen orden de justicia y policía[...]"⁹ escritos por Victorino Rodríguez, el visitador.

Las medidas relacionadas con la mano de obra, que promovió Rodríguez en dichos artículos, se dividieron en dos. Por un lado estaban las destinadas a reglamentar la participación de los siguientes grupos que según los mineros y el visitador no participaban: Población Indígena, Castas, Vagos y Ociosos. También, Rodríguez, propuso la incorporación de mano de obra esclava aunque esta sugerencia no quedó establecida en forma de artículos. Asimismo, estableció otros artículos a partir de los cuales pretendía dar solución a problemas frecuentes que planteaban los mineros con los trabajadores del mineral: las huidas de las labores antes de finalizar los conchabos, las ausencias, el alcoholismo y el accionar de los pirquineros.¹⁰

Sostenemos que la no participación del segmento indígena como, también, de otros sectores propuestos en la fuente estuvo más relacionada con un desinterés y falta de necesidad en incorporarse a dicha actividad que por su corto número. En este sentido, la calidad de campesinos que no dependían exclusivamente de la minería para su subsistencia fue una dificultad para el disciplinamiento y proletarización de los trabajadores mineros andinos (Gavira Márquez, 2005).

⁸ Sobre los conflictos y tensiones alrededor de los recursos acuíferos en la zona ver Boixadós (2008,2014); Quarlieri (2001).

⁹ AHPC, esc 4, legajo 40, exp 20, año 1809, f 50v.

¹⁰ En la visita se los describe como personas que trabajaban el mineral de modo independiente y se resalta que en la actividad de pirquinear "se ocupan muchas personas y peonada que andan bagando en el cerro sin quererse sujetar a salario, ni jornal de las faenas corrientes..." (AHPC, esc 4, legajo 40, exp 20, año 1809, f 11r).

A partir de la visita minera, quedó establecido que el porcentaje de población indígena que acudiría al mineral o a las haciendas de beneficio sería del diez por ciento. La modalidad de trabajo sería rotativa, los jueces pedáneos realizarían listas y “los mandones”¹¹ determinarían “los que han de servir y el tiempo en que deben mudarse”.¹² La misma modalidad de trabajo afectaría a los considerados de las castas.

No hay cifras concretas en el documento sobre el número de la población indígena. Sin embargo, Rodríguez en su diagnóstico de la situación expresaba que “[...] los pueblos de naturales que le rodean son en extremo cortos y es general la escasez de gentes en esta provincia y en las inmediatas [...]”.¹³ De este modo notamos que el visitador se orientó a hacer hincapié en el bajo número de la población indígena y de la población en general pero el documento analizado se caracteriza por la ausencia de datos concretos. Por este motivo intentamos reconstruir las características de dichos pueblos de indios hacia finales del período colonial, el número de la población considerada como indígena y los posibles motivos de su no participación en la actividad minera.

En contraposición con la escasez manifestada en nuestra fuente, los censos que se efectuaron desde fines del siglo XVIII dan cuenta de un importante incremento de la población considerada como india con respecto a períodos anteriores (Farberman & Boixadós, 2010). En el interior de los pueblos de indios riojanos habían descendientes de grupos diaguitas, calchaquíes, mocovíes, mestizos, zambos, esclavos y castas en general (Boixadós, 2012; Farberman & Boixadós, 2010).

Se habla de un incremento de tributarios desde finales del siglo XVIII debido a la implementación de reformas que buscaron sistematizar el cobro del tributo lo cual se tradujo en una mayor recaudación. Dentro de los cambios impulsados, se redujeron las categorías de personas exentas del pago del tributo y se realizaron nuevas matrículas cada cinco años (Pollack, 2016). Cada varón de entre 18 y 50 años debía abonar esta obligación, el tributo se hizo extensivo a varios sectores socioétnicos residentes en pueblos de indios afectando a originarios, “castas” e indios foráneos (Punta, 2010), Sin embargo, en La Rioja, fue compleja la recaudación de tributos ya que las huidas de los pueblos a la hora de efectuar las recaudaciones fueron frecuentes (Boixadós, 2012; Farberman & Boixadós, 2010).

¿Qué ocurre hacia 1809 con estos pueblos y quienes debían habitarlos? Nos aproximamos a este interrogante a través de un informe del año 1806 elaborado por el cura

¹¹ Los mandones eran personas de poder dentro de la comunidad que a diferencia de los caciques no habían sido designados por línea de descendencia sino por circunstancias particulares. Ejercían autoridad y se encargaban del cobro del tributo. Esta figura se encontraba extendida en la zona que estamos analizando, tal es así que en el censo de 1785 no se registró ningún cacique en los pueblos de indios riojanos, situación que se da también en otras jurisdicciones (Boixadós, 2008, Farberman & Boixadós, 2010).

¹² APHC. esc 4, leg 40, exp 20, año 1809, 52 r-52 v.

¹³ APHC. esc 4, leg 40, exp 20, año 1809. 71 r.

doctrinero de Famatina: José Ortiz de Ocampo. Si bien las medidas de la visita incluyen a los pueblos de toda la jurisdicción, el análisis de este documento nos permitió comprender la situación de los pueblos más próximos al centro minero estudiado tres años antes de la visita.¹⁴

El Cura doctrinero destacaba la dispersión de la población:

viven regularmente por las celvas (sic) y los montes, distantes muchos media legua, y cerca de dos de sus respectivas capillas; siempre pertinaces para reducirse a la campaña, y no hay medio de hacerlos aprehender política, ni doctrina (Ayrolo, 2007, p.312).

Ortiz de Ocampo, aproximaba una cifra:

El número de estos Indios entre mujeres y hombres, párbulos y adultos, ausentes y presentes, llena la cantidad de un mil docientos, y veinte y ocho; y de entresacados los de 18 hasta sinquenta años, reducida la tasa a dinero, hay considerable cantidad en que podra interesarse el soberano, si este recomendable ramo se cobrara con la especial atencion que se merece [...] (Ayrolo, 2007, p.312)

Quienes eran considerados como indios por el cura no eran percibidos como un segmento poblacional escaso pero si se revelaba disperso ya que no habitaba, necesariamente, en los pueblos donde se esperaba que residieran. El problema, según el funcionario eclesiástico, era su control. Por este motivo solicitaba “[...] que los indios ausentes se redujeran a sus respectivos pueblos [...]” (Ayrolo, 2007, p.312).

A su vez, denunciaba la dificultad de efectuar las revisitas y pedía que en estas últimas “[...] se tenga consideración del padrón de los respectivos curas [ya que no era] fácil que ha su desvelo pastoral y a su ojos inmediatos se oculten las castas tributarias [...]” (Ayrolo, 2007, p.313). Recomendaba que los recaudadores de tributos no se atengan únicamente a los padrones de revisitas “[...] porque con el uso este resultan muchas veces nuevos conocimientos de castas tributarias que ó maliciosamente se ocultaron en aquella ocasión, u existen presentes al tiempo de la cobranza [...]” (Ayrolo, 2007, p.313). En este sentido, a la dificultad de la dispersión se le sumaban los ocultamientos a la hora de recaudar los tributos, es decir estrategias instrumentadas por estos sectores para evadirse del pago de dichos tributos.

En la figura siguiente (Figura 2) podemos ver el total de población del curato de Anguinán hacia 1806. Registramos las categorías utilizadas en dicho padrón y el número de personas que estas contenían. Es interesante notar que, solamente, la población indígena aquí casi cuadruplicaba a la cantidad de personas registradas como don o doña y los

¹⁴ El Informe del Cura Doctrinero fue publicado por Ayrolo (2007).

miembros de sus familias. Esta última categoría, entendemos, que comprendía a personas distinguidas socialmente quienes, en la mayoría de los casos, tenían gente a su servicio. Muchos de los mineros estaban entre estas personas. Para un centro minero de 24 minas poder derivar a estos grupos para la labor minera resultaba muy conveniente. La cuestión era como lograrlo.

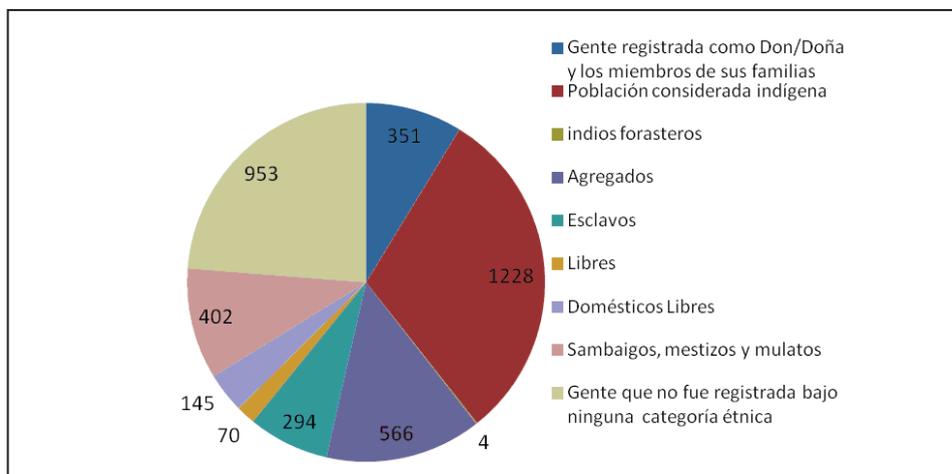
Luego vemos un número considerable de zambaigos, mestizos y mulatos y agregados; es decir, familias que se habían asentado en tierras de comunidades o en tierras pertenecientes a hacendados y que generalmente pagaban arriendos. Muchas veces se trató de indios libres pero también de mestizos (Farberman, 2009; Farberman y Boixadós, 2010). Muchas de estas personas habían quedado incluidas bajo la misma modalidad de trabajo rotativo que afectaría a la población considerada indígena ya que se las clasificó como “castas”.

En la Figura 2 distinguimos entre agregados¹⁵ y zambaigos, mestizos y mulatos los cuales en muchos casos figuraban como agregados también. De este modo, solamente en el curato de Anguinán había un número de 968 personas además de indios (1228 personas) sobre los cuales se aplicarían diferentes etiquetas para hacerlos ingresar a la labor minera. Sin contar el gran número de gente que no fue registrada bajo ninguna categoría en el padrón del curato que eran un total de 953 y, por otro lado, que esta política de diez de cada cien miembros de las castas y población indígena regiría para toda la jurisdicción riojana y no solo para el curato de Anguinán. En síntesis, la escasez no era el problema.

Tabla 1: Curato de Anguinán. Población Total

Clasificación	Cantidad de personas
Gente con sufijo de Don/Doña y los miembros de sus familias	351
Indios	1228
Indios forasteros	4
Agregados	566
Esclavos	294
Libres	70
Domésticos Libres	145
Zambaigos, mestizos y mulatos	402
Gente que no fue registrada con ninguna clasificación ni sufijo de Don	953

¹⁵ Sobre esta categoría trabajaremos más adelante.

Figura 2: Curato de Anguinán. Población Total¹⁶

Fuente: Basado en datos provistos en Tabla 1 en este mismo trabajo.

¿Qué podría haber motivado a población indígena y a las castas a acudir al trabajo en las minas? Es importante aclarar que además de la considerable dispersión de este sector, el tributo no se cobraba en dinero, según denunciaba el protector de naturales en la visita minera y como demuestran algunos trabajos de Boixadós (2012, 2016). Por este motivo Victorino Rodríguez, el visitador, establecía la exigencia del mismo en dinero.

Sostenemos que quienes eran considerados como indios en la visita no tenían ningún motivo para ingresar a la labor minera. ¿Para qué necesitarían dinero cuando los tributos apenas si se recolectaban y si lo hacían eran, generalmente, en lienzo¹⁷? Por otro lado, ¿cómo establecer la mita minera con ese patrón de dispersión y con escasas posibilidades de coerción?

Sabemos que este mecanismo fue una institución que funcionó en la minería altope-ruana impulsada como por el Virrey Toledo (Bakewell, 1989; Salazar Soler, 2009; Tandeter, 1980, 1992; entre otros). Tandeter (1980) señala que la minería potosina hubiera tenido

¹⁶ Consignamos los datos indicados en el siguiente documento: Padrón del Curato de Santa Rosa de Anguinán. Arzobispado de Córdoba. Legajo 20. Tomo 2. Agradezco a la Dra Roxana Boixadós por brindarme el acceso a este material. El informe del cura, transcripto por (Ayrolo, 2007), da un total superior de gente en el curato al que encontramos. La diferencia es de alrededor 20 personas. Estimamos que dicha diferencia se debió a que nuestra copia tiene una página faltante.

¹⁷ Los trabajos de Boixadós (2012, 2016) analizan la problemática de recaudación de tributos desde finales del siglo XVIII.

pocas posibilidades de alcanzar niveles tan grandes de producción y ganancia sino hubiera contado con la mita minera ya que esta modalidad hacía que gran parte de la restitución de la fuerza de trabajo quedara a cargo de la comunidad de origen del mitayo. Sin embargo, no todos los centros mineros tuvieron la envergadura de Potosí. A lo largo de todo el sur andino hubo otro tipo de explotaciones con una escala más pequeña que se destacaron por la irregularidad de sus tareas ya que solían activarse y desactivarse. Predominaron las contrataciones individuales ya que, generalmente, se trató de forasteros que se desplazaban de un asiento a otro al ritmo de dichas explotaciones. En ocasiones fueron estrategias colectivas porque a las mismas comunidades les resultaba conveniente enviar grupos para mantenerlos por fuera del control estatal, declarándolos ausentes cuando en realidad estaban trabajando en estos complejos mineros y al mismo tiempo recibían metálico (Gonzales Casanovas, 2000). Estos centros mineros cercanos a Potosí, no parecerían haber tenido problemas de aprovisionamiento de mano de obra. Gil Montero (2014) estudia el caso de San Antonio del Nuevo Mundo, un campamento minero próximo a Potosí pero mucho más pequeño que este, donde los motivos que impulsaban a la mayor parte de la población indígena a vender su fuerza de trabajo allí eran la exención de la mita y obtener metálico para el pago de tributos. Pese a tener un afluente de migrantes voluntarios para trabajar en las minas también se utilizaron métodos coercitivos para obligar al trabajo en las minas (Gil Montero, 2014).

En Famatina la mita minera no había sido aplicada más allá que las intenciones no faltaron (Ansaldi, 1985; Bazán, 1979; Luna, 2004).¹⁸

La institución de la mita, en sentido amplio y en la jurisdicción riojana había quedado reglamentada por las ordenanzas de Alvaro hacia 1612. Estas últimas, establecían los conciertos voluntarios, en los cuales la población indígena podía hacer tareas recibiendo un pago; la obligatoriedad de las mitas que los tributarios debían prestar a sus encomenderos a cambio de un jornal y las mitas de plaza que se cumplían en las ciudades (Boixadós, 2002). Dichas ordenanzas, en cambio, prohibían el trabajo forzado de la población indígena en las minas. Sin embargo, al menos en la puna jujeña y en el sur de los valles calchaquíes, a través de la mita de plaza se derivó mano de obra hacia la actividad minera en diferentes oportunidades produciéndose muchas veces tensión por el acaparamiento de la fuerza de trabajo indígena para la labor minera (Becerra, 2014; Becerra & Estruch, 2011; Becerra, Estruch, Rodríguez & Staricco, 2017; Rodríguez, 2015).

¹⁸ El fundador de “Todos Santos de la Nueva Rioja”, Juan Ramírez de Velasco, formuló una propuesta donde proponía enviar la sexta parte de los indios a trabajar en la minería “de esta manera podrán pagar su tasa como en este reino del Perú” (Leviller 1920, p.316). Sin embargo su proyecto no se llevó a cabo (Ansaldi, 1985; Bazán, 1991; Boixadós, 1997; Luna, 2004).

En síntesis, entendemos que el volumen de la población no era el problema principal en Famatina sino la imposibilidad de contar con mecanismos de coerción sobre un sector socioétnico complejo, algunos registrados en pueblos de indios –en los que por lo general no asistían– y que habitaban de manera dispersa en diferentes lugares del valle. Así uno de los objetivos principales de la visita minera fue la solicitud de control y mecanismos coercitivos que se reflejaron en la asignación de los jueces pedáneos¹⁹ para múltiples tareas asociadas con la recolección de mano de obra.

Vagos y ociosos: conchabo obligatorio

Rodríguez encargaba “a todos los jueces reales y a los pedáneos que persigan a todos los ociosos y vagos” de todos los partidos de la jurisdicción riojana para “obligarlos” a trabajar en la minería “siendo de las castas que previene la ordenanza”.²⁰ Así, desde su perspectiva, el visitador asociaba la categoría de castas con la condición de “vagos y ociosos”.

La idea de vago remitía tanto en España como en las colonias a una carencia de propiedad como también a una ausencia y abandono del trabajo (Lopez de Albornoz, 1998). A partir del siglo XVIII el discurso sobre los “vagos” respondió, principalmente, al interés de la utilidad pública. Se los consideró como una masa que debía ser derivada hacia actividades productivas (Casagrande, 2010).

Lopez de Albornoz (1998), analizando la situación tucumana hacia la segunda mitad del siglo XVIII, explica que la intención de generar ordenanzas y medidas para incorporar a “vagos y ociosos” como mano de obra se encuentra relacionada con un aumento considerable de las llamadas “castas” y a una ausencia de un marco legislativo para incorporarlas como mano de obra ya que dichas ordenanzas habían estado destinadas hacia la población indígena. Lo cierto es que toda la legislación de este período daba la posibilidad de coaccionar a vagos y ociosos hacia el trabajo en las minas (Gavira Márquez, 2005).²¹

¹⁹ En la década de 1770 dichos jueces eran nombrados por el Cabildo y estaban vinculados a un fortalecimiento de la figura del Alcalde que obraba como jefe de dichos pedáneos. Sin embargo, tanto la dependencia de estos funcionarios como sus roles cambiaron. En la Gobernación Intendencia de Córdoba, el Marqués de Sobremonte modificó sus funciones, el marco normativo que debían aplicar y la capacidad de coacción física sobre el medio rural que tendrían. Cabe destacar que según un reglamento sancionado en 1785 se constituyeron en funcionarios de la Intendencia y no del Cabildo como antes, los procedimientos que llevaban a cabo debían ser escritos y se centraban en funciones criminales y policiales (Dainotto, 2012; Tío Vallejos, 1998).

²⁰ APHC. esc 4, leg 40, exp 20, año 1809, f 51 v.

²¹ Es así que hacia finales del siglo XVIII con el pretexto de reclutar vagos y ociosos para la labor minera se produjeron grandes abusos tanto Nueva España como en Perú. Por ejemplo, en Oruro se enviaba a los mayordomos a reclutar compulsivamente a indios de los alrededores, generalmente se trataba de gente que se encontraba cultivando sus tierras o efectuando tareas comerciales (Gavira Márquez, 2005).

Teniendo en cuenta la lógica de “vagos y ociosos útiles” vemos cómo este principio se materializa en un contexto local a partir del análisis de la visita minera ya que, como dijimos, el visitador lo asimila a las castas. Evidentemente la intención era cubrir todos los posibles flancos y procurar que nadie quede sin ser derivado a la labor minera. Su modalidad de trabajo variaría en tanto sean considerados como “castas” o bajo el rotulo de “vagos y ociosos” ya que la primer categoría sería afectada al trabajo rotativo y la segunda al conchabo obligatorio. Posiblemente porque el primer sector ya estaba sujeto a tributo, a partir de las disposiciones de 1784,²² los otros eran trabajadores “libres” sin residencia fija.

Mano de obra esclava

Otro sector poblacional que Rodríguez aconsejaba incorporar al trabajo minero era mano de obra esclava. Así sugería que, por cuenta de la Real Hacienda” se distribuyan esclavos a “mineros, a los dueños de hacienda y beneficios y otros hacendados de las inmediaciones del mineral fiados al costo y gastos”. El motivo de esta propuesta era que “dichos mineros y hacendados en la actualidad no tienen caudales suficientes para comprarlos y la riqueza del mineral merece este y mucho mayor auxilio.”²³

El visitador destacaba la imposibilidad de la elite local para contar con mano de obra esclava. Sin embargo el visitador no mencionaba que muchos hacendados y mineros riojanos poseían esclavos sirviéndolos en sus propiedades. Guzmán (1997) analiza la conformación de familias esclavas en la zona de la ciudad de La Rioja y explica que solamente allí podemos pensar en un promedio de 11,5 esclavos por casa de españoles y conformaban un 45% de la población de la ciudad según el censo de 1795. Si tenemos en cuenta que muchas de estas familias poseían haciendas en otros lugares de la jurisdicción no estamos hablando de un sector sin acceso a esclavos. Inocencio Gordillo, por ejemplo, era dueño de una mina y contaba con una hacienda en Nonogasta en donde vivían 15 personas registradas como “pardos” de las cuales 8 eran esclavos y el resto “domésticos libres” (Robledo, 2010, p.368). Al mismo tiempo era vecino de la ciudad de La Rioja, aquí poseía 19 esclavos. Asimismo, tenía otros esclavos que residían en una propiedad en Chilecito, cercana al mineral (Robledo, 2010). En el padrón levantado en 1806 para el curato de Anguinán alrededor de 40 casas tenían esclavos, sumaban 294 en todo el curato.²⁴

Es decir que no se trataba de un sector sin posibilidad de adquirir esclavos, lo cierto es que un esclavo joven costaba 280 pesos plata para esta época (Bazán, 1979). Seguramente, la posibilidad de conseguir beneficios para adquirirlos era atractiva para los mineros y hacendados riojanos.

²² Jorge Escobedo, visitador, en 1784 dispuso que los tributos debían abonarse en forma individual y que afectaría a cada uno de los miembros de las castas, no solo a la población considerada indígena (Punta, 2010).

²³ APHC. esc 4, leg 40, exp 20, año 1809, fs 72 r-72v.

²⁴ Padrón del Curato de Santa Rosa de Anguinán. Arzobispado de Córdoba. Leg 20. Tomo 2.

Trabajadores del Mineral

A pesar de la escasez de brazos que se señala en el documento, al momento de la visita encontramos conchabados en el mineral. En este acápite intentaremos responder, como anunciamos al principio del artículo, ¿quiénes eran estos trabajadores? ¿Por qué motivos necesitaban emplearse en esta industria?

Como denominador común quienes trabajaban en minas y trapiches no eran identificados por sus nombres ni pertenencia étnica solo por sus funciones o relación laboral. Su identidad y procedencia no revistió interés para quienes realizaron este proceso.

Así se los mencionaba como peones, conchabados, apires, barreteros, mayordomos. Con respecto a esta última categoría, no había mayordomos en todas las minas. Con seguridad constaba la presencia de estos actores, los mayordomos, en cuatro minas. Sabemos que también cumplían funciones de herreros y tenían a cargo el control y la supervisión de los operarios, revisándolos al entrar y salir de sus labores. Además, el visitador prohibía el uso de bebidas alcohólicas pero mencionaba que los dueños de minas y mayordomos podían contar con “cantidad moderada de dichos licores para las urgencias o remedios que pudieran ofrecerse”.²⁵

Otros trabajadores que figuran en la fuente, como mencionamos anteriormente, eran apires y barreteros. ¿Quiénes eran los trabajadores y de dónde venían? En la visita se indicaba que los dueños de minas eran, mayoritariamente, vecinos de la ciudad con “sus haciendas y casas en estas inmediaciones, *que los forasteros se acomodan bien en ellas, y que los barreteros, apires y demás trabajadores viven en el cerro distante ocho o nueve leguas de este lugar*”.²⁶

Esto último, nos condujo a preguntarnos quiénes vivían en las cercanías de las haciendas y en los cerros y necesitarían celebrar un contrato de conchabo.

Hacia finales del siglo XVIII adquirió visibilidad la categoría de agregados. Se trataba de familias o grupos de individuos que dependían de las comunidades que los recibían. Había agregados tanto en haciendas como en pueblos de indios. En este último caso, era posible que hubieran contraído matrimonio con mujeres del pueblo. Se solía acogerlos a cambio de servicios o parte de su producción. (Farberman, 2009; Farberman & Boixadós, 2010). Muchos hacendados riojanos tenían agregados en sus haciendas (Bazán, 1979). Quizás la idea de “forasteros” que se *acomodan bien en ellas* –las haciendas– podría hacer referencia a este sector de migrantes que habían llegado y se asentaron en las haciendas de los mineros. En Córdoba, en muchos casos los agregados constituyeron un “plantel de trabajadores libres permanentes” (Tell, 2008, p.250). De todos modos, los trabajadores del

²⁵ APHC, esc 4, leg 40, exp 20, año 1809, f 51 v.

²⁶ APHC, esc 4, leg 40, exp 20, año 1809, f 56 r. El destacado es nuestro.

mineral eran un grupo muy minoritario para la cantidad de agregados que había en ese entonces. Apuntamos hacia personas que no poseían tierras y que por algún motivo tenían la necesidad de conchabarse, quizás para pagar arriendos.

Otra cuestión interesante que trae, nuevamente, el cura doctrinero de Famatina era la insistencia de cobrar en dinero los tributos ya que evitaría según él, entre otras cosas, “valerse de Apires y Varreteros chilenos; que lanzados de su propio país, son por lo común gente perdida y libertina” (Ayrolo, 2007, p.316). La participación de trabajadores chilenos era un dato que no habíamos recabado a partir de la visita. Sabemos que Chile cuenta con otra tradición minera y al parecer una mano de obra que podría estar migrando en busca de nuevas oportunidades. Como ocurría en centros mineros alto peruanos, donde hubo una circulación constante de trabajadores al ritmo de la activación y decadencia de minerales de menor envergadura que Potosí (Gil Montero, 2014; 2015; Gonzales Casanovas, 2000).

Al mismo tiempo, algunos mineros habían empezado a ensayar soluciones para la su-puesta escasez de brazos. De este modo, Victorino indicaba sobre “otras minas amparadas que no se trabajaban por falta de operarios sin embargo que estos mineros han ocurrido por ellos a Guandacol, Xachal y a otros minerales de la provincia de Chichas [...]”.²⁷

En síntesis, estimamos que los trabajadores existentes en la minería podrían ser mi-grantes que se encontraban en búsqueda de la reactivación de diferentes centros mineros de la zona o personas que por su condición de agregados o por haber finalizado sus lazos de dependencia necesitaban emplearse en la labor minera.

Conchabados conformes

Con respecto al pago de salarios en las minas no tenemos información sobre el monto y las características de los conchabos. En cada visita de minas y de trapiches se procedió a consultar si el salario y los alimentos que recibían eran acordes a lo establecido y las respuestas fueron afirmativas en la mayoría de los casos. Sin embargo, luego es importante destacar que estas preguntas parecían ser formuladas a un grupo de gente sin mucha especificación sobre quienes contestaban.

El mayor número de quejas las efectuaron los mineros sobre los trabajadores. Uno de los reclamos más importantes era el abandono de los lugares de trabajo. En este sentido

²⁷ APHC, esc 4, leg 40, exp 20, año 1809, f 49 v. Guandacol se encontraba ubicado al oeste de la jurisdicción riojana, también poseía minas de plata (Martínez Costanzo, 1970; Mariluz Urquijo, 1987). En la década de 1780 comienzan iniciativas para fundar la Villa de Guandacol en tierras que aparentemente pertenecían al Mayorazgo de Sañogasta, según su propietario. Eran alrededor de 80 familias que eran arrendatarios del mayorazgo (Boixadós, 2001; Boixadós & Farberman, 2015; Boixadós & Staricco, 2016). Bazán (1970) comenta que la población de Guandacol era de 950 personas hacia 1805. Al parecer era un lugar atractivo para la búsqueda de trabajadores.

en los artículos de “buen orden de justicia y policía”²⁸ dictados por el visitador se establecía que como los peones faltaban a los trabajos en los que se habían “concertado” bajando del cerro y que con más facilidad faltaban a sus labores en las “haciendas de beneficio” especialmente los días después de “fiestas”, los mineros podían acudir a los jueces pedáneos para que busquen al peón y lo devuelvan al trabajo. A dicho juez se le pagaría una suma que se descontaría del salario del peón que había escapado. Asimismo, quedaba prohibido ir a trabajar a otra hacienda sin finalizar “el primer conchabo”. Aquí también intervendrían los jueces y, si las circunstancias lo ameritaban, dicho peón trabajaría con un grillete.

Complementaban estas disposiciones otra que prohibía el pago por adelantado a los trabajadores. En caso de faltar a la ordenanza perderían “los amos el exceso según prudente arbitrio, y aplicándose por tercias partes según queda dispuesto”.²⁹ El problema de esta situación era que “concertado un barretero, apire, y demás trabajadores con un amo sucede que otro ofrece más salario aun antes de empezar el trabajo, y dejando al primero se va con el segundo [...]”.³⁰

Entendemos este tipo de situaciones como estrategias por parte de los trabajadores del mineral, quienes estaban al tanto de la dificultad de conseguir peones para los mineros y hacían arreglos a su conveniencia aprovechando la situación irregular de ese entonces. De este modo, si bien en la visita analizada las voces de los trabajadores del mineral apenas si se oyen podemos ver una mano de obra que hacía valer su jornada laboral lo cual descolocaba a mineros y hacendados de Famatina quienes buscaban a toda costa reducir la capacidad de acción de los pocos trabajadores que acudían a minas y trapiches. Según Scott (2000) detrás de la aparente conformidad y reafirmación de las relaciones hegemónicas por parte de sectores subordinados suele encubrirse todo un abanico de situaciones que diseñan un discurso oculto que puede materializarse en gestos y acciones como huidas de los trabajos, ausencias, robos, negocios paralelos, etc.

En el mineral de Famatina se proveía a los trabajadores de “almuerzo, comida y cena”³¹ Victorino Rodríguez encargaba a “los jueces que siempre que a dichos trabajadores se de, estas tres comidas suficientes no sea motivo para mudarse de una faena a otra el que en esta se den otros alimentos intermedios”.³² De este modo quedaban evidenciadas las estrategias que los mismos dueños de minas empleaban para atraer a trabajadores, seguramente provocando conflictos entre ellos mismos. La provisión de alimentos “intermedios” junto con los adelantos de pago y jornales más elevados que se denunciaban y,

²⁸ APHC, esc 4, leg 40, exp 20, año 1809, f 50 v.

²⁹ APHC, esc 4, leg 40, exp 20, año 1809, f 55 r.

³⁰ APHC, esc 4, leg 40, exp 20, año 1809, f 55 r.

³¹ APHC, esc 4, leg 40, exp 20, año 1809, f 55 r.

³² APHC, esc 4, leg 40, exp 20, año 1809, f 55 r.

finalmente, se prohibían, fueron utilizados por mineros y hacendados para seducir a los posibles interesados.

Los pirquineros y la informalidad

La aparente conformidad de la mano de obra entraba en tensión con todas las quejas que los mineros presentaban sobre las huidas pero también con otras estrategias que se enarbolaban para servirse del mineral por fuera de los contratos de conchabo. Problemáticamente para los mineros, además de contar con pocos interesados en trabajar para ellos, había personas que se desempeñaban por su cuenta en el mineral. Es decir no hay una falta de brazos sino de interesados en conchabarse. El accionar de los pirquineros fue propuesto como problemático en la visita y su labor fue prohibida en los artículos que escribió el visitador Rodríguez aunque podemos asegurar que dicha prohibición no fue efectiva ya que, como veremos, la actividad de dichos pirquineros perduró a lo largo del tiempo. Victorino estableció que, “se eviten y cedan que entren al cerro pilquineros y se quiten los que ya están obligándolos a conchabo según sus castas”. Uno de los problemas principales era que “barreteros y apires se valen de dichos pilquineros para vender o beneficiar metales robados”.³³

Es decir que además de la informalidad de estas labores se habían constituido redes de tráfico de metales en donde pirquineros y trabajadores del mineral actuaban en conjunto. Algunas preguntas que nos surgieron sobre los pirquineros fueron: ¿qué hacían dichos pirquineros con los metales luego de obtenerlos? ¿dónde los beneficiarían? y, luego, ¿quiénes serían sus compradores?

El trabajo de mineros independientes no era una novedad que ocurría solo en Famatina. En la minería potosina nos encontramos con unos trabajadores denominados *kajchas*, cuya actividad ha sido abordada por diversos autores (Barragán, 2014; Tandeter, 1980, 1992, entre otros). La misma consistía en el acceso a las minas durante los fines de semana sin control de dueños o supervisores. Los minerales extraídos se beneficiaban en trapiches rudimentarios y la plata que obtenían se vendía en el banco estatal. Estos mineros independientes no eran improvisados, la plata que obtenían, en ocasiones, era más pura que la que se sacaba en el circuito regular. Tenían amplios conocimientos ya que, generalmente, eran barreteros que volvían los fines de semana a las minas donde trabajaban para extraer el mineral que habían visualizado durante los días previos de trabajo. Eran asistidos tanto por parientes como por otros mitayos (Tandeter, 1980).

Asimismo en Chile también nos encontramos con pirquineros; muchos autores han señalado que casi la totalidad del gremio minero del siglo XVIII estuvo formado por dichos

³³ APHC, esc 4, leg 40, exp 20, año 1809, fs 55 r-55v.

“pirquineros”. Estos eran peones itinerantes que se dedicaban a probar suerte en las actividades mineras (Goicovic Donoso, 2006; Salazar, 1985). La minería era considerada una inversión riesgosa por parte de los hacendados y mercaderes. De este modo se dedicaron a vender insumos a los mineros y a exportar, ilegalmente, los metales que estos les vendían. Así, muchos de estos comerciantes y hacendados construyeron establecimientos metalúrgicos con la aparente finalidad de beneficiar metales proporcionados por los pirquineros (Salazar, 1985).

En ocasiones los mercaderes buscaron asociarse con los pirquineros por su gran conocimiento. Estos tomaron el nombre de mayordomos mineros, minero habilitado o ca-teador a trato. Sin embargo, el desarrollo del capital minero fue impulsando la peonización de los pirquineros a lo largo del siglo XIX (Salazar, 1985).

Volviendo a los pirquineros de Famatina, su accionar no se vio restringido por las disposiciones del visitador. El testimonio de un empresario minero y político riojano, Vicente Almandos Almonacid, nos brinda una descripción del circuito que dichos pirquineros realizaban. Si bien su relato pertenece a la década de 1870 y nuestra fuente data de 1809 creemos que es interesante recuperar su percepción. Señalaba que “a todos les va bien con la venta hecha al pirquinero que va al cerro con víveres para ocho días y baja con metal que beneficiado va a parar a la casa del comerciante que lo habilita y en ello obtiene un provecho[...]” (Almonacid, 1873, p.8). Con respecto a la ruta que seguía el mineral que extraían los pirquineros indicaba que, “...no vienen menos de 80000 onzas de plata a Buenos Aires, mandada al comercio de Córdoba por el de Chilecito; y sin embargo nadie se apercibe ni sabe es esta provincia de donde sale y como viene esa plata en barra” (1873, p.8).

No sabemos si en la red de contrabando de metales que había en Famatina participaban otros actores al margen de los trabajadores del mineral como en otros minerales. Sin embargo parecería que las prácticas informales eran corrientes ya que Rodríguez estableció otras medidas para finalizar con dicha informalidad. Los peones se registrarían en la entrada y la salida para evitar su ingreso con “[...] armas cortas como cuchillos con puntas, pistolas macanas y piedras en las bolsas o tabaqueras [...] vino aguardiente u otra bebida espirituosa” y, a su vez, evitar “los robos de piñas o metales”.³⁴

Otras medidas que buscaban finalizar con estas situaciones irregulares era que la venta de metales debía efectuarse con “la boleta y formalidad” que la Real Ordenanza prevenía. En caso de no cumplirse esto último Victorino establecía “[...] que los contraventores pierdan los metales y presión de ellos y se apliquen por tercias partes según queda dispuesto”.³⁵

³⁴ APHC, esc 4, leg 40, exp 20, año 1809, f 51v.

³⁵ APHC, esc 4, leg 40, exp 20, año 1809, fs 54r-54v.

Podemos relacionar con estas disposiciones un comentario que Don Amaranto Ortiz de Ocampo, Protector de Naturales y Alcalde ordinario de primer voto en el Cabildo, plasmó en una petición en la visita donde solicitaba el traslado de la Caja de Rescates a la Ciudad de La Rioja. El Alcalde ordinario mencionaba los beneficios de reubicar la caja en la ciudad pero señalaba como un pequeño perjuicio que los mineros deberían costearse el viaje a la ciudad para efectuar el rescate de los metales, “[...] siempre que no gusten venderlas a muchos traficantes que con este designio concurren al mineral, en quienes descargan la obligación de ocurrir al banco”.³⁶

Así vemos cómo las prácticas ilegales involucraban a varios segmentos de la producción metalífera. Es necesario comprender que La Rioja era un área marginal y aún más la producción minera, muchos de cuyos aspectos no estaban formalizados. Esto último, fue propicio para que la población buscara diferentes modos de aprovechar sus metales.

El cura doctrinero de Famatina también alertaba sobre esta situación y solicitaba, en su informe, la posibilidad de contar con dinero para el rescate de los metales y con azogue ya que de este modo Su Majestad quitaría,

[...] *los motivos que ocasionan el fraude, y la ocultación de marcos, vendiendolos à particulares. S.M. abona el marco de plata a ocho y medio pesos y pagando el quinto y cobo quedan à favor del azoguero, siete y medio pesos; lo qual no puede conmutado con particulares; que corre à siete pesos liquidos con la obligación de volver à S.M. aquel recomendable ramo: siendo cierto que el pago que se conmutan varatos los marcos de plata en perjuicio del azoguero, se multiplican los fraudes, y ocultaciones contra la Real Hacienda por los restauradores mercantes; como lo ha visto la práctica, y la experiencia casi sin remedio; y con peso favorable de las conciencias*³⁷ (Ayrolo, 2007, p.316; el destacado es nuestro).

Las sugerencias del doctrinero resultan sumamente interesantes ya que involucran a los mineros en las prácticas informales con respecto a la circulación del metal. En este sentido, Palomeque (2006) comenta que gran parte del metal que producían San Juan, Mendoza y San Luis llegaba hacia Chile por fuera del control estatal. Por ejemplo, en Jáchal casi la totalidad de la producción metalífera quedaba al margen de cualquier tipo de controles debido a su ubicación, dispersión y, también, a una escasa presencia del estado en ese espacio. La autora, menciona el testimonio de un comerciante que da cuenta como hacia finales del siglo XVIII se trocaban metales en bruto por diferentes productos mercantiles (Palomeque, 2006).

³⁶ APHC, esc 4, leg 40, exp 20, año 1809, f 26 r.

³⁷ Las cursivas son nuestras.

Cuestiones similares, posiblemente se hayan dado en Famatina, donde, como testimonio el cura doctrinero (Ayrolo, 2007), los metales debieron circular evadiendo todo tipo de controles. Además, como señalamos previamente, en la jurisdicción riojana había un conocimiento importante sobre la existencia de metales en el área y las familias que estaban asentadas en las proximidades del mineral registraban un largo período de radicación en la zona. Evaluamos como sumamente factible que diferentes estratos sociales de esta área se hayan servido de los metales pero de un modo sumamente informal y del cual tenemos muy poco registro a partir de las fuentes.

Conclusiones

Estimamos que la visita se orientó a adaptar algunos aspectos a necesidades de un sector de la elite local vinculada con la minería y convertirlos en artículos de "buen orden y policía". Así se lograba una suerte de legislación que impartía medidas para captar a la mayor cantidad posible de segmentos poblacionales para la actividad minera y que restringía el movimiento de los trabajadores del mineral pero que no reglamentaban prácticamente nada sobre la modalidad del trabajo al interior de las minas y haciendas de beneficio.

No debemos pensar esta reglamentación como un fenómeno único, López de Albornoz (1998) explica que a partir de 1750 en la jurisdicción de San Miguel de Tucumán se crearon una serie de disposiciones que apuntaron a ejercer un mayor control sobre la población rural. Estas medidas generalmente no se materializaron en un código legislativo sino que permanecieron como instrucciones aisladas y verdaderas expresiones del "derecho criollo" (Tau Anzoátegui, 1992 en López de Albornoz, 1998, p.65).

Con respecto a la mano de obra entonces no era su escasez sino la imposibilidad de incorporar segmentos poblacionales sobre los cuales mineros y hacendados no tenían disposiciones de coerción ni capacidad para ejercerla para así integrar a dicho segmento al trabajo en la minería. Para el reducido número de mineros resultaba muy conveniente movilizar toda la población que había en la jurisdicción hacia la labor minera.

No se trataba de población indígena en sus pueblos, sino de pueblos cada vez menos numerosos, de población dispersa, de familias libres pero sin tierra, de agregados y de castas. Así a través de los artículos de la visita lograban que tanto indígenas, vagos y ociosos y castas participen en la industria minera. Para los catalogados como castas e indios se proponía el empleo de una antigua formula: la mita minera. Por otro lado, los clasificados como vagos y ociosos y los pirquineros serían sometidos a conchabos obligatorios. Todas estas medidas no dejaban afuera a quienes querían conchabarse libremente. El problema es que pocos estaban interesados en acceder a estos conchabos libres. Los motivos para la poca participación, al menos del sector indígena, entendemos que fueron principalmente la no necesidad de saldar sus tributos en dinero así como también las estrategias desarrolladas para evadir el pago del mismo. Por otro lado, tenemos explotadores independientes

del mineral. Es decir interesados en servirse de los metales de Famatina pero sin ninguna intención de conchabarse. Estimamos que las pocas personas que se conchababan en la minería tenían la necesidad de conseguir dinero o protección. Así proponemos que podría tratarse de sectores de indios libres que habían arribado a la región o agregados que necesitaban dinero para pagar arriendos. Al mismo tiempo, será necesario explorar la presencia de barreteros chilenos en Famatina como denuncia su cura doctrinero de Anguinán (Ayrolo, 2007) ya que los movimientos de trabajadores al compás de la activación y decadencia de diferentes minerales fueron frecuente, por ejemplo, en los minerales próximos a Potosí (Gil Montero, 2014, 2015; Gonzales Casanovas, 2000).

Los trabajadores, al parecer, encontraron un espacio para realizar estrategias en el mineral de Famatina. Así participaban en redes informales para comercializar metales y seleccionaban con qué patronos conchabarse. Probablemente la necesidad de brazos obligó a mineros a diseñar estrategias para atraer a mayor cantidad de mano de obra. Motivo por el cual, durante la visita se hizo hincapié en no otorgar pagos por adelantado y comidas intermedias a los conchabados.

Con respecto a los pirquineros, sería interesante rastrear los circuitos que fueron creándose a raíz de la actividad y cómo fueron reconfigurándose a lo largo del tiempo más allá de las intenciones de limitar su accionar.

Los dueños mineros y hacendados, entonces, obtuvieron medidas que disponían quienes deberían conchabarse y a los jueces pedáneos que los asistirían para otorgarles mano de obra y para que quienes trabajaban en minas y haciendas se replieguen a sus voluntades. Asimismo, Rodríguez sugería la incorporación de mano de obra esclava con facilidades para su adquisición omitiendo que el sector de los mineros contaba en muchos casos con esclavos en sus haciendas.

Con respecto a todas las medidas de coerción que se tomaron para incorporar mano de obra al trabajo minero sería interesante evaluar si tuvieron algún impacto. Sobre todo, por los sucesos que ocurrieron meses después: la Revolución de Mayo y las muertes del Virrey Liniers, del Gobernador Intendente de Córdoba y del mismo visitador, Victorino Rodríguez (Ansaldi, 1985; Plaza Karki, 2003).

Ayrolo (2013) registra que hacia 1812 una parte de los trabajadores en las minas eran considerados como indígenas. Es interesante remarcar que esta autora analiza una documentación donde un sector de la población indígena efectúa reclamos contra uno de los hacendados y mineros. En nuestro documento, por el contrario, los actores que se expresan son el visitador y algunos miembros de la elite riojana pero, probablemente, los intentos de avance sobre grupos considerados indígenas, para incorporarlos a la minería, estaban ocurriendo desde la coacción física. Lamentablemente tenemos poco acceso a la

opinión de quienes se empleaban en el mineral en el documento analizado pero tanto la visita, como trabajos sobre la situación de los pueblos de indios de la zona hacia finales del siglo XVIII (Boixadós, 2012) y el informe del cura doctrinero de 1806 dan cuenta de un importante patrón de dispersión y de la escasa posibilidad de ejercer un control para que hacendados o mineros pudieran “servirse” enteramente de toda esta población.

Agradecimientos

La fuente abordada se utilizó para la realización de mi tesis de licenciatura. Agradezco especialmente a mi Directora de tesis, Roxana Boixadós y a Lorena Rodríguez, mi codirectora, por la gran paciencia y predisposición para compartir sus conocimientos y herramientas de investigación.

Fuentes inéditas

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, escribanía 4, Legajo 40, expediente 20, año 1809. Victorino Rodríguez informa sobre la visita hecha a las minas de Famatina.

Padrón del Curato de Santa Rosa de Anguinán. Arzobispado de Córdoba. Legajo 20. Tomo 2.

Referencias citadas

Almonacid, V. (1873). *Apuntes y datos con respecto al Mineral de Famatina (Provincia de La Rioja) y a la línea del ferrocarril de Rioja, Catamarca y San Juan*. Buenos Aires: Imprenta Rural.

Ansaldi, W. (1985). Comienzos de La Explotación Minera en Famatina 1800-1810. *Todo es Historia*, 218, 47- 65.

Ayrolo, V. (2007). Crónicas de un cura doctrinero de principios del siglo XIX. Sociedad, población y economía en el Valle de Famatina, La Rioja, Del Virreinato del Río de la Plata. *Hispania Sacra*, 303-321.

Ayrolo, V. (2013). “El sabor a soberanos”. La experiencia de la Diputación territorial de Minas como espacio local de poder. Famatina, La Rioja del Tucumán, 1812. *Secuencia*, 86, 53-74.

Backewell, P. (1989). *Mineros de la montaña roja. El trabajo de los indios en Potosí 1545-1650*. Madrid: Alianza.

Barragán, R. (2015). ¿Ladrones, pequeños empresarios o trabajadores independientes? K’ajchas, trapiches y plata en el cerro de Potosí en el siglo XVIII. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Recuperado de <https://journals.openedition.org/nuevomundo/67938>.

Bazán, A. (1979). *Historia de La Rioja*. Buenos Aires: Plus Ultra.

Becerra, M. F. & Estruch, D. (2011). Alcaldes de minas, capitulares, cateadores y mineros. Una reflexión sobre las administración de la justicia en las causas mineras de la puna de Jujuy (siglo XVII). *Revista historia del derecho*, 42,1-21.

Becerra, M. F. (2012). Cruces entre Arqueología e Historia. Las prácticas mineros metalúrgicos en

- la Puna de Jujuy a través del complejo Fundaciones I (Rinconada, Jujuy, Argentina). *Población & Sociedad*, 19(1), 5-39.
- Becerra, M. F. (2014). Para que “creciera el pueblo como Potosí”: la minería en la puna de Jujuy durante el período colonial. *Estudios Atacameños*, 48, 55-70.
- Becerra, M. F., Estruch, D., Rodríguez, L. & Staricco, V. (2016). “Esperanzados de resarcir los quebrantos y de aumentar sus intereses”: emprendimientos mineros coloniales en el Antiguo Tucumán. En J. A. Uribe Salas, I. Herrera Canales, A. Parra Campos, F. O. Escamilla González y L. Morelos Rodríguez (Coords.), *Economía, sociedad y cultura en la historia de la minería latinoamericana* (pp. 111-123). México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, INAH, Fundación Vueltabajo, A.C., Editorial Morevalladolid. .
- Boixadós, R. (1998). Indios rebeldes-indios leales. El pueblo de Famatina en la sociedad colonial (La Rioja, siglo XVII). En A. M. Lorandi (Comp.), *El Tucumán Colonial y Charcas I* (pp. 341-367). Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Boixadós, R. (2014). En el lugar de los otros. Conflictos por tierras de pueblos de indios en el valle de Famatina, La Rioja. Desde fines del siglo XVIII hasta el siglo XVII. En *IV Congreso Latinoamericano de Historia Económica. CLADHE IV*. Reunión llevada a cabo en Bogotá.
- Boixadós R. & Farberman, J. (2011). Propietarios, agregados y ‘Pobres de Jesucristo’. Tierra y sociedad en Los Llanos riojanos en el siglo XVIII, *Historia Agraria* 54, 41-70. Recuperado de http://www.historiaagraria.com/info_articulo.php?id=560.
- Boixadós, R. & Farberman, J. (2015). Mayorazgos, pueblos de indios y campos comuneros: la propiedad indivisa en La Rioja (siglos XVII-XIX). *Segunda Época*, 27,19-45.
- Boixadós, R. y Staricco, M. V. (2016). Pueblos de Indios, antiguos señoríos y nuevas villas. Tierras en disputa en el oeste riojano a fines del siglo XVIII. En *II Congreso Internacional “Los de Pueblos Indígenas de América Latina”, siglos XIX-XXI*. Reunión llevada a cabo en La Pampa.
- Brading, D. A. (1975). *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. Distrito Federal, México: Fondo de Cultura Económica.
- Buechler, R. M. (1989). *Gobierno, minería y sociedad. Potosí y el “renacimiento” borbónico 1776-1810*. La Paz, Bolivia: Biblioteca minera boliviana.
- Estruch, D., Rodríguez, L. & Becerra, M. F. (2011). Jurisdicciones mineras en tensión. El impacto de la minería en la puna jujeña y en el valle de Yocavil durante el período colonial (siglos XVII y XVIII). *Revista Histórica*, 2, 69-100.
- Farberman, J. (2009). Las márgenes de los pueblos de indios. Agregados, arrendatarios y soldados en el Tucumán colonial. Siglos XVIII y XIX. En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Recuperado de <http://nuevomundo.revues.org/57474> ; DOI : 10.4000/nuevomundo.57474.
- Farberman, J, & Boixadós, R. (2010). Una cartografía del cambio en los pueblos de indios coloniales del Tucumán. Autoridades étnicas, territorialidad y agregaduría en los siglos XVII al XIX, *Revista Histórica*, XLIV, 113-146.

- Fisher, J. (2000). *El Perú borbónico 1750-1824*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Gavira Márquez, M. C. (2000). Reclutamiento y remuneración de la mano de obra minera en Oruro 1750-1810. *Revista de Estudios Americanos*, 57, 1, 223-250.
- Gavira Márquez, M. C. (2005). Disciplina Laboral y códigos mineros en los Virreinos del Río de la Plata y Nueva España a fines del período colonial. *Relaciones*, 102, 201-232.
- Gez, J. 1996. *Historia de la Provincia de San Luis*. Recuperada de [<http://biblioteca.sanluis.gov.ar:8383/greenstone3/sites/localsite/collect/literatu/index/assoc/HASHf45e.dir/doc.pdf>].
- Gil Montero, R. (2014). Mecanismos de reclutamiento indígena en la minería de plata. Lipez (sur de la actual Bolivia), siglo XVII. *América Latina en la Historia Económica*, 21(1), 5-30.
- Gil Montero, R. (2015). Introducción. En Raquel Gil Montero Ciudades efímeras. El ciclo minero de la plata en Lipez Bolivia, siglos XVI y XIX, 11-21. Recuperado de <https://www.academia.edu/8507402/>.
- González Casasnovas, I. (2000). *Las dudas de la Corona. La Política de repartimientos para la minería de Potosí (1680-1732)*. Madrid: Centro de Estudios Históricos.
- Guevara Gil, A. y F. Salomon (2010). Tradiciones Culturales y Transformaciones Coloniales una "Visita Personal": Ritual político en la Colonia y Construcción del Indio en los Andes. *Cuadernos de Investigación*, 8, 77-103.
- Guzmán, F. (1997). Familias de esclavos en La Rioja tardo colonial (1760-1810). *Andes* 8, 225-241.
- Hünicken, E. (1894). *Industria Minera y Metalúrgica de la Provincia de La Rioja*. Para la Exposición Minera y Metalúrgica de la República de Chile. Delegado Especial Dr. Adolfo Carranza.
- Langue, F. (1991). Mineros y poder en Nueva España. El caso de Zacatecas en vísperas de la independencia. *Revista de Indias*, 192, 327-341.
- López de Albornoz, C. (1998). Control social y economía colonial tucumana. Las "ordenanzas de buen gobierno" y el conchabo obligatorio a fines del siglo XVIII. *Travesía* 1, 63-116.
- Luna, F. (2004). *Temas de Historia Colonial de La Rioja*. La Rioja: Nexo Comunicación.
- Luque Colombres, C. (1947). *El Doctor Victorino Rodríguez. Primer catedrático de la universidad de Córdoba*. Córdoba: Imprenta de la Universidad.
- Marchena, J. (2005). "Su Majestad quiere saber". Información oficial y reformismo borbónico: el mundo andino bajo la mirada de la ilustración. *Procesos*, 22, 45-83.
- Mariluz Urquijo, J. M. (1987). *El Virreinato del Río de la Plata en la época del Marqués de Avilés (1799-1801)*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- Palomeque, S. (2006). Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis. Relaciones con el 'Interior Argentino', Chile y el Pacífico Sur (1800-1810). *Anuario IEHS*, 21, 255-286.
- Plaza Karki, A. (2001). *Historias para Contar*. La Rioja: EUDELAR.
- Punta, A.I. (2010). *Córdoba borbónica. Persistencias coloniales en tiempos de reformas (1750-1800)*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

- Robledo, V. H. (2010). *La Rioja Negra*. La Rioja: Nexo Grupo Editor.
- Pollack, A. (2016). Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación desarrollo y abolición. *HMex*, 1, 65-160.
- Rodríguez, L. (2014). Explotaciones mineras intermitentes y promesas permanentes de riqueza. Descubrimientos, redescubrimientos y ordenamientos al sur del Valle Calchaquí, fines del siglo XVII-mediados del XIX. *Población y Sociedad*, 22(1), 5-20.
- Saguier, E. (1992). La crisis minera colonial en su fase extractiva. La producción de plata del cerro del Potosí a la luz de ocho ignoradas visitas de minas. *Colonial Latin American Historical Review*, 1, 67-100.
- Salazar-Soler, C. (2009). Minería y moneda en la época colonial temprana. En Contreras, C. (Ed.). *Compendio de Historia Económica del Perú. Tomo II: Economía del periodo colonial temprano*, (pp. 110-228), Lima: IEP.
- Salazar, G. (1985). *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX*. Chile: Ediciones Sur.
- Scott, J. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos Ocultos*. Distrito Federal, México: Ediciones Era.
- Sica, G. (2014). Forasteros, originarios y propietarios en la Quebrada de Humahuaca, Jujuy (Siglos XVII y XVIII). *Estudios Sociales del NOA*, 14, 15-39.
- Staricco, M. V. (2017). *La visita de Victorino Rodríguez. Un estudio sobre el entramado de relaciones en la minería de Famatina (La Rioja) a finales del periodo colonial* (Tesis de grado). Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.
- Tandeter, E. (1980). Trabajo forzado y trabajo libre en el Potosí colonial tardío. *Desarrollo Económico*, 80, 511-548.
- Tandeter, E. (1992) *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial 1692-1826*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Tell, S. (2008). *Córdoba rural. Una sociedad campesina (1750-1818)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Zagalsky, P. (2009). Huellas de las revisitas, imposiciones coloniales y tensión social. *Memoria Americana*, 17(2), 241-279.